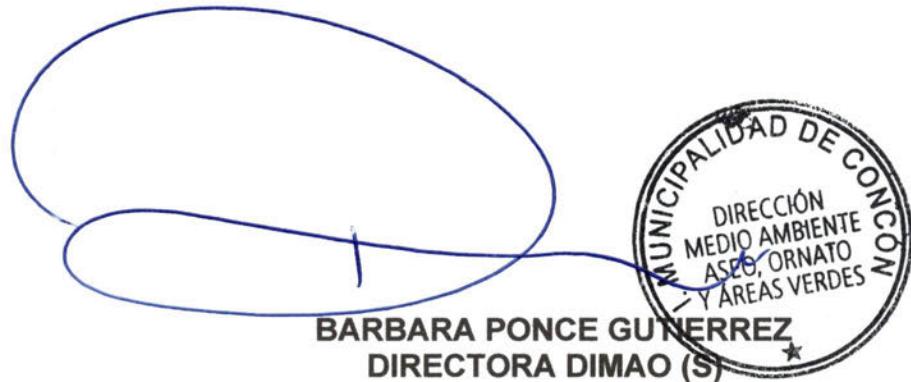


**C E R T I F I C A D O N° 101 /2025**

La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, ante petición del Señor Cristian Ruiz Valencia de cursar pago de servicios prestados certifica:

1. Por Decreto Registrado N.º 782 de fecha 28 de febrero 2025, se le encargó al Señor Cristian Ruiz Valencia, cumplir las funciones descritas en el párrafo 2º y 3º del contrato, con un honorario bruto mensual de \$1.266.391.- impuestos incluidos.
2. Para efectos de pago presenta boleta de honorarios N° 67 por un monto de \$1.266.391.- impuestos incluidos del de marzo 2025.

Dado que la prestación de servicios se ha recibido en conformidad, según informe adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de la boleta de honorarios, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.



**CONCÓN, marzo 2025**

**CRISTIAN ESTEBAN RUIZ VALENCIA**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

N ° 67

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
**OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.**  
[REDACTED]

**Fecha:** 01 de Marzo de 2025

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
**Domicilio:** SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

**Rut:** 73.568.600- 3

Por atención profesional:

SUPERVISOR PROGRAMA COMUNITARIO EJECUCION DIRECTA DE PROYECTOS MENORES MES DE FEBRERO 2025	1.266.391
<b>Total Honorarios \$:</b>	1.266.391
<b>14.50 % Impto. Retenido:</b>	183.627
<b>Total:</b>	1.082.764

Fecha / Hora Emisión: 28/02/2025 13:42



1162059600067585A463

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202502281342

Fecha / Hora Impresión: 28/02/2025 13:42

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N°. 782,  
CONCÓN, 28 FEB. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicas del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada".
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto supremo N°854, que determina clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°54 de fecha 07 de febrero 2025 que indica contratar al funcionario Cristián Ruiz Valencia.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°192 de fecha 17 de febrero de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto de apoyo mantención de alumbrado publico de la Municipalidad de Concón, dependiente de la dirección de medio Ambiente, aseo, ornato y áreas verdes, informa que se requiere contratar a Cristian Ruiz Valencia, Profesión Técnico Mecánico, por su experiencia laboral en el área Técnica en el servicio público de mas de 3 años y su desarrollo de habilidades blandas y manejo del trato con personas.

En su experiencia laboral se destaca el trabajo en equipo, compañerismo y buen trato hacia el resto, comunicación efectiva y rápida con las juntas de vecinos, para la rápida respuesta en denuncias ciudadanas referentes al cargo, buena comunicación con el área de contabilidad para solucionar temas del pago de facturas referentes al alumbrado público, desarrollándose sin problemas en la ejecución de sus funciones.

D E C R E T O

1. RATIFÍQUESE CONTRATACIÓN en calidad de honorarios a contar del 01 de febrero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 del Sr., CRISTIAN RUIZ VALENCIA, RUT N° [REDACTED] por 44 horas semanales. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma bruta de \$1.266.391 para prestar los servicios de SUPERVISOR DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE EJECUCION DIRECTA DE PROYECTOS MENORES.
- 2.- TENDRÁ, el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, tendrá derecho a 20 días de permisos consensuados con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, horas compensatorias por aquellos trabajos realizados fuera del horario normal de trabajo, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.
3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "Servicios Comunitarios"
- 5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y/o al correo [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Concón a 24 de febrero de 2025, comparece por una parte D. **SEBASTIAN TELLO CONTRERAS RUT N° [REDACTED]** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N° 567, alcalde (s) de la I. Municipalidad de Concón, en adelante mandante, y D. **CRISTIAN ESTEBAN RUIZ VALENCIA, RUT [REDACTED]** Mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] el mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento. El Mandante Don **Sebastián Tello Contreras** en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizada, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargadas por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Arias Verdes o por el Sr. alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

**SEGUNDO:** El mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que a ésta le correspondan.
- Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

**TERCERO:** El servicio a prestar por la mandataria es de **SUPERVISOR DEL PROGRAMA COMUNITARIO DE EJECUCION DIRECTA DE PROYECTOS MENORES**, cumpliendo las siguientes funciones:

- Supervisor Del Programa Comunitario De Ejecución Directa De Proyectos Menores
- Otras labores de Apoyo a Operaciones

**CUARTO:** Los Honorarios por las labores a realizar ascienden a un valor bruto mensual de \$1.266.391 pesos, por 44 horas semanales.

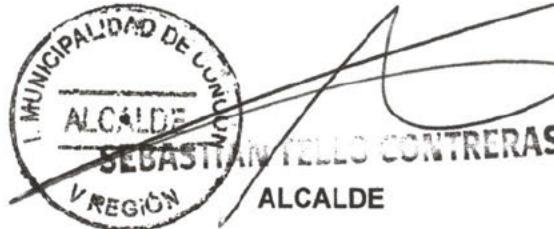
**QUINTO:** El contrato pactado por las partes tendrá duración a contar del 01 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

**SEXTO:** Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia. Vestuario y calzado previa autorización de la dirección y disponibilidad presupuestaria, tendrá derecho a 20 días de permisos consensuados con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato, horas compensatorias por aquellos trabajos realizados fuera del horario normal de trabajo, días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de la jornada normal de trabajo Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 14.5% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

**SÉPTIMO:** la contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la DIMAO.

**OCTAVO:** Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder del mandatario. Para todos os efectos legales la mandataria reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

[REDACTED]  
MANDATARIO



## **INFORME febrero 2025**

Labores desarrolladas por el Sr. Cristian Ruiz Valencia en tareas encomendadas de acuerdo con sus funciones, de los siguientes trabajos:

**Programa comunitario de ejecución directa de proyectos menores 2025 se realizó lo siguiente**

**Semana del 3 al 7 de febrero:**

- Se coordinan trabajos de traslado de materiales
- Salida a terreno a ver distintos puntos de posibles trabajos
- Supervisión en terreno a cuadrillas
- Creando planillas para ordenar trabajos





	NOMBRE	RUT	CLAVE TRIBUTARIA	CLAVE UNICA	FECHA DE NACIMIENTO	Cargo
1	IGNACIO ANDRES ABDO GONZALES					
2	ROBERTO ANTONIO ALEGRIA ZAMBRAO					
3	HEBERTO ALIRO ARAYA ARAYA					
4	LUIS ALBERTO CASTILLO ROZAS					
5	BERNABE DEL CARMEN CASTRO					
6	CARLOS FERNANDO CISTERNAS CONTRERAS					
7	CARLOS ENRIQUE CONTRERAS CASTRO					
8	LORENZO ORLANDO CONTRERAS GALLEGUILLOS					
9	MARIO ENRIQUE HERNANDEZ NAVARRO					
10	FREDDY RAUL LLANOS DIAZ					
11	ALFONSO DEL CARMEN LOPEZPIZARRO					
12	ANDRES JULIAN MORAGA PONCE					
13	LUI SEGUNDO PAILLACAN TORO					
14	JUAN ANTONIO RAMIREZ TORRES					
15	CLAUDIO CRISTIAN VALDIVIA ROJAS					
16	RICHARD VALENZUELA OYARZO					

NOMBRE	RUT	DIRECCION	FONO
IGNACIO ANDRES ABDO GONZALES			
ROBERTO ANTONIO ALEGRIA ZAMBRAO			
HEBERTO ALIRO ARAYA ARAYA			
LUIS ALBERTO CASTILLO ROZAS			
BERNABE DEL CARMEN CASTRO			
CARLOS FERNANDO CISTERNAS CONTRERAS			
CARLOS ENRIQUE CONTRERAS CASTRO			
LORENZO ORLANDO CONTRERAS GALLEGUILLOS			
MARIO ENRIQUE HERNANDEZ NAVARRO			
FREDDY RAUL LLANOS DIAZ			
ALFONSO DEL CARMEN LOPEZPIZARRO			
ANDRES JULIAN MORAGA PONCE			
LUI SEGUNDO PAILLACAN TORO			
JUAN ANTONIO RAMIREZ TORRES			
CLAUDIO CRISTIAN VALDIVIA ROJAS			
RICHARD VALENZUELA OYARZO			

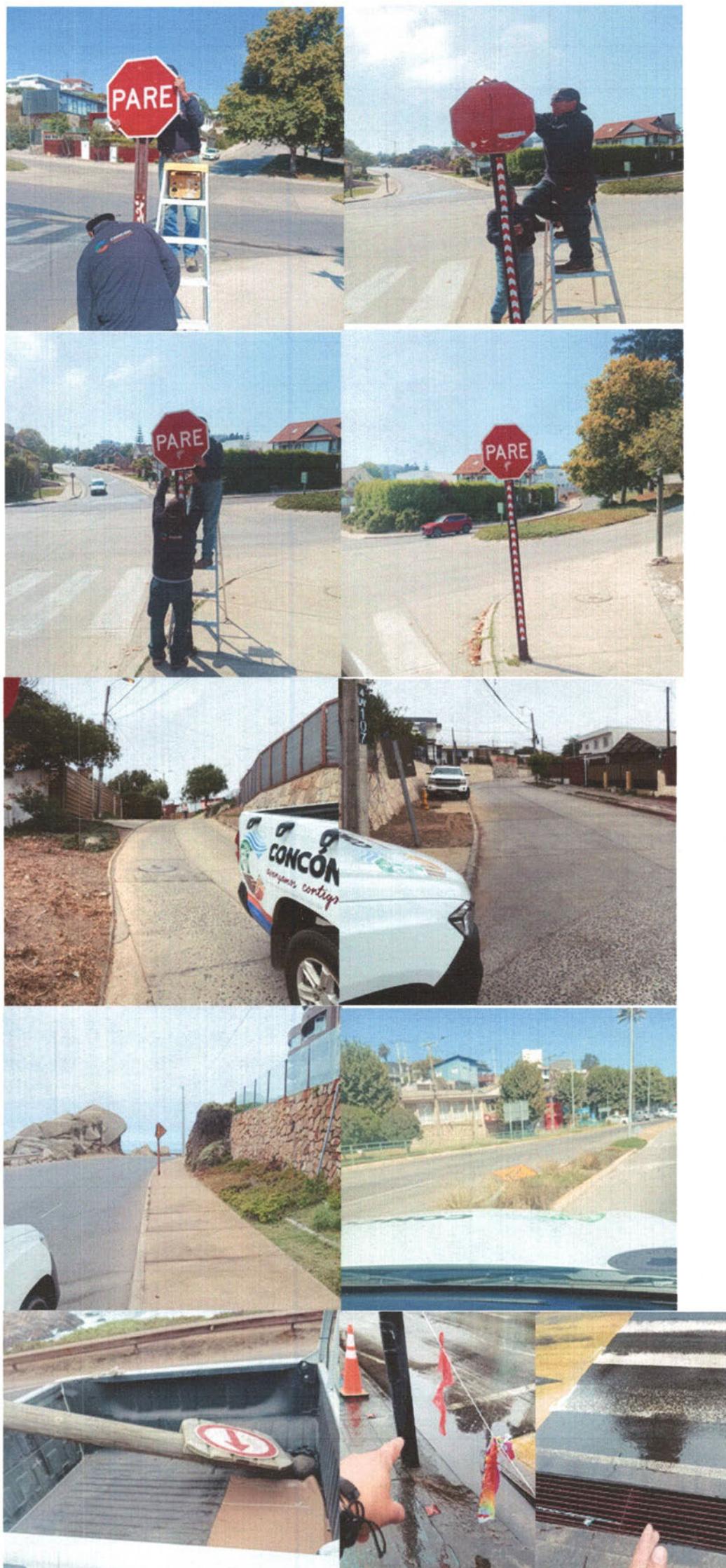
NOMBRE	RUT	CORREO	N° CALZADO	PANTALON	POLERA
IGNACIO ANDRES ABDO GONZALES					
ROBERTO ANTONIO ALEGRIA ZAMBRAO					
HEBERTO ALIRO ARAYA ARAYA					
LUIS ALBERTO CASTILLO ROZAS					
BERNABE DEL CARMEN CASTRO					
CARLOS FERNANDO CISTERNAS CONTRERAS					
CARLOS ENRIQUE CONTRERAS CASTRO					
LORENZO ORLANDO CONTRERAS GALLEGUILLOS					
MARIO ENRIQUE HERNANDEZ NAVARRO					
FREDDY RAUL LLANOS DIAZ					
ALFONSO DEL CARMEN LOPEZPIZARRO					
ANDRES JULIAN MORAGA PONCE					
LUI SEGUNDO PAILLACAN TORO					
JUAN ANTONIO RAMIREZ TORRES					
CLAUDIO CRISTIAN VALDIVIA ROJAS					
RICHARD VALENZUELA OYARZO					

NOMBRE	RUT	CARGO	TALLA POLERA	TALLA PANTALON	TALLA CHAQUETA	FIRMA
IGNACIO ANDRES ABDO GONZALES						
ROBERTO ANTONIO ALEGRIA ZAMBRAO						
HEBERTO ALIRO ARAYA ARAYA						
LUIS ALBERTO CASTILLO ROZAS						
BERNABE DEL CARMEN CASTRO						
CARLOS FERNANDO CISTERNAS CONTRERAS						
CARLOS ENRIQUE CONTRERAS CASTRO						
LORENZO ORLANDO CONTRERAS GALLEGUILLOS						
MARIO ENRIQUE HERNANDEZ NAVARRO						
FREDDY RAUL LLANOS DIAZ						
ALFONSO DEL CARMEN LOPEZPIZARRO						
ANDRES JULIAN MORAGA PONCE						
LUI SEGUNDO PAILLACAN TORO						
JUAN ANTONIO RAMIREZ TORRES						
CLAUDIO CRISTIAN VALDIVIA ROJAS						
RICHARD VALENZUELA DYARZO						

### Semana del 10 al 14 de febrero:

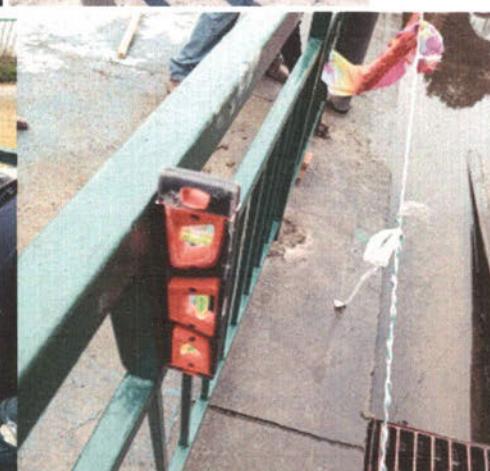
- Coordinar tareas y trabajos.
- Supervisión en terreno.
- Salida a terreno ver ingreso oficina de partes.
- Salida a terreno a reparar señaléticas dañadas.
- Salida a terreno con personal de transito para programar cambio sentido calle según decreto alcaldicio N°1802.
- Salida a terreno a ver próximos trabajos.
- Se recoge cartel botado en plaza Valdovinos.
- se coordinan trabajos en av. Borgoño sector escalera el prado.





**Semana del 17 al 21 de febrero 2025:**

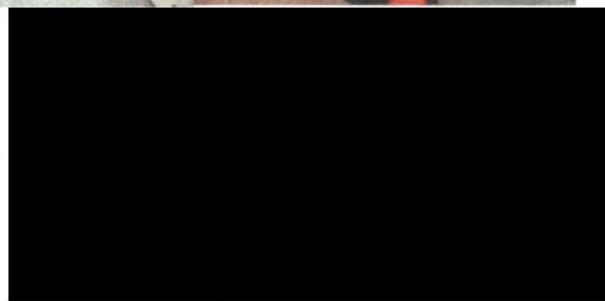
- se coordinan y comienzan trabajos en av. Concón Reñaca oriente (Instalación tachones de protección peatonal).
- Supervisión en terreno sector humedal
- Se coordinan trabajos sector av. Borgoño altura #21658
- Instalación reja peatonal altura #21658
- Coordinar trabajos de modificación de sentido calle según D.A 1802
- Supervisión en terreno modificación sentido calle Pob. El mirador
- Supervisión en terreno excavación para poste
- Supervisión en terreno instalación estructura con pernos de anclaje para poste de cámara de seguridad
- Salida a terreno con encargada de vivienda DIDEKO a ver mejoras en dptos. A comodato





**Semana del 24 al 28 de febrero de 2025:**

- Trabajo en informes
- Supervisión en terreno instalación poste



**CRISTIAN RUIZ VALENCIA  
SUPERVISOR PCEDPM**